JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00235-00. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra ALMACEN EL DESCUENTO DE LA 32 S.A.S. y ELSA MARIA MALDONADO VAQUEN.

Como quiera que los títulos valores presentados como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por los artículos 621, 709 y s.s. del Código de Comercio, artículo 422 del Código General del Proceso y cumplen con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A. contra ALMACEN EL DESCUENTO DE LA 32 S.A.S. y ELSA MARIA MALDONADO VAQUEN, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto paguen a la parte ejecutante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 2190091730

1.1 Por la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($29.800.619,00) M/Cte, por concepto de saldo de capital insoluto, sin incluir el valor de las cuotas en mora.

1.2 Por los INTERESES MORATORIOS sobre el capital señalado en el numeral “1.1”, liquidados a la tasa máxima legal permitida según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia desde la presentación de la demanda, 1 de marzo de 2024 hasta que se verifique el pago total.

1.3 Por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($10.233.330,00) M/Cte, por concepto de 6 cuotas de capital vencido y no pagado contenidas en el pagaré, desde el 11 de agosto de 2023 al 11 de enero de 2024, las cuales se relacionan a continuación:

	Fecha vencimiento cuota	**Valor capital cuota**
1	11/08/2023	$ 1.705.555,00
2	11/09/2023	$ 1.705.555,00
3	11/10/2023	$ 1.705.555,00
4	11/11/2023	$ 1.705.555,00
5	11/12/2023	$ 1.705.555,00
6	11/01/2024	$ 1.705.555,00
	TOTAL	**$ 10.233.330,00**

1.4 Por los INTERESES MORATORIOS sobre las cuotas de capital indicadas en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el día siguiente al vencimiento de cada una de las cuotas hasta que se verifique el pago total.

1.5 Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($4.935.703,00), por concepto de intereses de plazo que debían pagarse con las cuotas de capital en mora indicadas en el numeral 1.3., comprendidos desde el 11 de agosto de 2023 al 11 de enero de 2024, liquidados a la tasa

de interés del IBR NAMV A UN (1) MES + 17.000 PUNTOS E.A. cuyos valores se discriminan así:

	Fecha vencimiento cuota	**Valor interés**
1	12/07/2023	$ 836.439,00
2	12/08/2023	$ 801.857,00
3	12/09/2023	$ 741.470,00
4	12/10/2023	$ 904.846,00
5	12/11/2023	$ 833.732,00
6	12/12/2024	$ 817.359,00
	TOTAL	**$ 4.935.703,00**

PAGARÉ No. 2190092422

1.6 Por la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($30.250.000,00) M/Cte, por concepto de saldo de capital insoluto del pagaré mencionado.

1.7 Por los INTERESES MORATORIOS sobre el capital señalado en el numeral "1.6", liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde la presentación de la demanda, 1 de marzo de 2024 hasta que se verifique el pago total.

1.8 Por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($9.625.000,00) M/Cte, por concepto de 7 cuotas de capital vencido y no pagado contenidos en el pagaré mencionado, desde el 22 de julio de 2023 al 22 de enero de 2024, las cuales se relacionan a continuación:

	Fecha vencimiento cuota	**Valor capital cuota**
1	22/07/2023	$ 1.375.000,00
2	22/08/2023	$ 1.375.000,00
3	22/09/2023	$ 1.375.000,00
4	22/10/2023	$ 1.375.000,00
5	22/11/2023	$ 1.375.000,00
6	22/12/2023	$ 1.375.000,00
7	22/01/2024	$ 1.375.000,00
	TOTAL	**$ 9.625.000,00**

1.9 Por los INTERESES MORATORIOS sobre las cuotas de capital señaladas en el cuadro anterior, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el día siguiente al vencimiento de cada una de las cuotas hasta que se verifique el pago total.

1.10 Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.800.686,00), por concepto de intereses de plazo que debían pagarse con las cuotas de capital en mora indicadas en el ordinal 1.8, comprendidos entre el 23 de junio de 2023 al 22 de enero de 2024, liquidados a la tasa de interés del IBR NAMV A UN (1) MES + 17.000 PUNTOS E.A. cuyos valores se discriminan así:

	Fecha causación intereses plazo	Valor interés
1	23/06/2023	$ 796.525,00
2	23/07/2023	$ 826.366,00
3	23/08/2023	$ 796.885,00
4	23/09/2023	$ 883.949,00
5	23/10/2023	$ 878.785,00
6	23/11/2023	$ 816.365,00
7	23/12/2023	$ 801.811,00
	TOTAL	**$ 5.800.686,00**

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o el artículo 8 la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 431 y 442 *ibídem*.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, identificada con C.C. No. 52.008.552 y T.P. 101.541 del C.S. de la J., quien actúa en calidad de endosataria en procuración de la entidad ejecutante, conforme al endoso conferido por AECSA S.A.S, apoderada especial de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 042 Hoy 15 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ